



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
DEPARTAMENTO DE YORO
DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA
2018-2022



ACUERDOS CORPORATIVOS MAYO/2020

ORDENANZA MUNICIPAL

LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE OLANCHITO, YORO.

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con el principio de Autonomía Municipal, le corresponde la libre administración y las decisiones propias dentro de la ley y en beneficio de la comunidad.

CONSIDERANDO: Que la Corporación es el órgano de Gobierno del Municipio, siendo la máxima autoridad en el término municipal y le corresponde la facultad de crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la Ley.

POR TANTO

En uso de sus facultades y en aplicación a lo que establece los artículos 12, 25 numeral 1, 21 de la Ley de Municipalidades; artículos 11, 41, 42, 212 del Reglamento de la Ley de Municipalidades; artículos 33, 34, 35, 36, 128, 132 de la ley de Policía y Convivencia Ciudadana, Artículos 18 de la Ley de Sistema De Gestión De Riesgos (SINAGER).

ORDENA:

PRIMERO: SUSPENDER LEY SECA en todo el Municipio de Olanchito, Yoro.

SEGUNDO: Queda terminantemente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en los establecimientos, por lo cual se autoriza la venta de bebidas alcohólicas solo para llevar.

TERCERO: Billares, bares, expendio de aguardiente, glorietas y otros análogos que vendan bebidas alcohólicas permanecerán cerrados de forma indefinida.

CUARTO: Para dar cumplimiento a la presente disposición de harán operativos con el Apoyo de la Policía Nacional, Policía Municipal en los diferentes establecimientos comerciales; quien no acate la presente ordenanza se procederá al cierre del negocio y decomiso del permiso de operación por parte del departamento municipal de justicia, con aplicación de una multa sin perjuicio del decomiso del producto. Si persiste la situación serán puestos a la orden del Ministerio Publico, por el delito de desobediencia.

QUINTO: La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su publicación y su aplicación será por tiempo indefinido.

CUMPLASE. -

ES CONFORME CON SU ORIGINAL



CARMEN ALEEJANDRINA MARTINEZ MELENDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
DEPARTAMENTO DE YORO
DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA
2018-2022



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de Olanchito, Yoro, con las facultades que la Ley le confiere **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas y Acuerdos correspondientes al año **2020** se encuentra la inscripción que literalmente dice: **Acta N° 59/2020.**-En sesión ordinaria celebrada por la honorable corporación municipal de Olanchito, Yoro, llevando a cabo en forma virtual según artículo 38 inciso D, del Decreto N°24-2020 siendo las **2:00** p.m. del día miércoles 13 de mayo del año dos mil veinte, presidida por el Ing. José Tomas Ponce Posas, alcalde municipal contando con la presencia de la Sra. Vice Alcaldesa Audelina Dinora Solís y de los Sres. Regidores: Bernardo Francisco Herrera Oseguera, María Mercedes Díaz Cárcamo, Carmen de Jesús Andrade Cerrato, Osman Emilio Chavarría Núñez, Nelson Alberto Bustillo Fúnez, Carla Elizabeth Reyes Puerto, Gelin Idalia Sevilla Chirinos, Exel Delfredo Juárez, Pedro Rufino Banegas, Oscar Donaldo Martínez González. Punto N° 9 inciso a) **La CORPORACION MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD APROBO:** La apertura de la **“Casa de Protección Amanecer”**, afiliado al Movimiento Defensores de la Fe Cristiana en Honduras, bajo La Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (**DINAF**), cómo el ente rector de las políticas públicas en materia de niñez y adolescencia en Honduras.- La “Casa de Protección Amanecer” tiene su ubicación en la Colonia Libertad Norte, esquina opuesta a la escuela Joaquín Reyes Tejeda, en esta ciudad de Olanchito, Yoro; cuya Misión es Crear un espacio de oportunidades para niños en riesgo social, proveyéndoles un hogar alternativo, para ayudarles en su desarrollo e integración a la sociedad y la cual está bajo la administración del señor **Pedro Juan Montañez Avilés**, mayor de edad, casado, pastor evangélico, de nacionalidad Estadounidense, Pasaporte Norteamericano **No. 495705302** y con carnet de Permanencia Especial **No. 03-2507-2016-01720.-**

ES CONFORME CON SU ORIGINAL



CARMEN ALEJANDRINA MARTINEZ MELENDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL